

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Terce-
ra Sesión Ordinaria** realizada el día **14 de Mayo de 1999**, al consi-
derar el Expediente: D-86/99 D.E. eleva Expte. D-696/99 **VECINOS
CALLE ANDRADE ENTRE TRINCAVELLI Y MAZZEI** tramitan **CORDON CUNETA**
para ejecutar por consorcio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR-
DON CUNETA EN CALLE OLEGAGIO ANDRADE ENTRE DR. VALENTINI Y
MAZZEI**", el cual quedará integrado por las personas y en la forma
que seguidamente se consigna:

**PRESIDENTE : IFRAN OSCAR
SECRETARIO : DUARTE KARINA
TESORERO : GALVAN MARIO
VOCALES : GUINTANA OLGA**

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

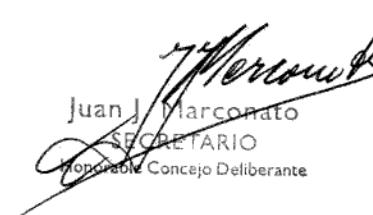
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4927/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante